

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Unidad de Régimen Jurídico IV**

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonaré que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915889137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha decretolresolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2008/00138. — BMB Quilmes Venture, Sociedad Limitada, número de identificación fiscal B-83469486. — 3 de noviembre de 2008. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2008/01373. — Café Montemayor, Sociedad Limitada, número de identificación fiscal B-83222430. — 20 de octubre de 2008. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espec-

táculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2008/01407. — Robín López Reyes, documento nacional de identidad 51.466.814. — 2 de octubre de 2008. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/16.715/08)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

Publicación de acuerdos de inicio y propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de animales domésticos.

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación y propuesta de resolución de expedientes sancionadores por infracción del artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de 26 de julio de 2001, ordenados por acuerdos del gerente de Madrid Salud.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las prueba que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes sancionadores iniciados y propuestas de resolución

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

207/2008/02728. — Serna Hidalgo, María Flora. — 5 de julio de 2008. — Artículo 11.7 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 501 euros.

207/2008/02773. — Nacimiento Martins, Bruno Daniel. — 16 de septiembre de 2008. — Artículo 4.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 301 euros.

207/2008/02858. — Silva Romero, Ramón. — 2 de marzo de 2008. — Artículo 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 301 euros.

207/2008/02733. — Martín Pedraza, Manuel. — 20 de septiembre de 2008. — Artículo 6.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 301 euros.

207/2008/02888. — Iván Colmenero Laso. — 19 de octubre de 2008. — Artículo 16.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 1.200 euros.

207/2008/02481. — Muñoz García, Manuel. — 24 de enero de 2008. — Artículos 4.2 y 11.8 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 1.200 euros.

Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—La jefa de la Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela. (02/16.567/08)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

Publicación de las resoluciones de expedientes sancionadores en materia de animales domésticos.

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que por resolución del gerente de Madrid Salud se ha acordado imponer sanción por infracción conforme al artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de 26 de julio de 2001 y el artículo 24 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos de la Comunidad de Madrid.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrá hacerlo efectivo mediante el abono que podrá retirar durante el plazo de un mes en la Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

200701489. — Pérez Ruiz, Jorge. — 4 de noviembre de 2008. — Artículo 16.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

207/2008/01749. — García García, José. — 4 de noviembre de 2008. — Artículos 6.2, 8.1 y 9.1 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 1.351 euros.

207/2008/01830. — Pino Mejía, María Paloma. — 2 de mayo de 2008. — Artículo 7.1 de la Ley 1/1990. — 301 euros.

207/2008/01793. — Ferdek Bozena, Isabela. — 4 de noviembre de 2008. — Artículo 28 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 301 euros.

207/2008/01690. — Díaz Nieto, Segundo. — 23 de octubre de 2008. — Artículo 13.1.b) de la Ley 1/1990. — 301 euros.

207/2008/01928. — León Criado, Lorenza. — 4 de noviembre de 2008. — Artículos 13.1.c), 13.4 y 15 de la Ley 1/1990. — 3.608 euros.

Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—La jefa de la Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela. (02/16.566/08)

MADRID

PERSONAL

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública Coordinador General de Recursos Humanos Dirección General de Relaciones Laborales Subdirección General de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario

Notificación de la resolución del coordinador general de Recursos Humanos imponiendo sanción disciplinaria a don Rubén Díaz Martín.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución del coordinador general de Recursos Humanos de fecha 15 de diciembre de 2008, por el que se impone la sanción de diez días de suspensión de empleo y sueldo recaída en el expediente disciplinario número 13/2008, seguido a don Rubén Díaz Martín, con documento nacional de identidad número 51.420.850.

La anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en los artículos 69, 103 y 114 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 120, 121 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección General de Servicios, sita en la calle Bustamante, número 16, planta 3-E.

Madrid, 2008.—La subdirectora general de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario, Beatriz Mezquita González.

(02/16.924/08)

MADRID

PERSONAL

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Coordinación General de Seguridad y Emergencias Unidad de Gestión Disciplinaria

EDICTO

Edicto de la Unidad de Gestión Disciplinaria dependiente de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid por el que se notifica la incoación del expediente disciplinario de referencia SAP 70406/08 al funcionario del Cuerpo de Policía Municipal don Carlos Jesús García Moreno.

La jefa de la Unidad de Gestión Disciplinaria, PA, doña María Antonia Melgar Gómez-Olea, asesora técnica del Ayuntamiento de Madrid, hago saber: Que habiéndose intentado practicar la notificación al interesado en su domicilio no siendo posible practicarla, al resultar desconocido, por este edicto le notifico que el coordinador general de Seguridad y Emergencias ha dictado resolución con fecha 1 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva acuerda incoar expediente de responsabilidad disciplinaria de referencia SAP 70406/08, y nombrar instructora del expediente a doña María Antonia Melgar Gómez-Olea.

Asimismo, le comunico que según establece el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá proceder a recusar a la instructora a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, artículo que a efectos de recusación dispone:

Primero.—En los casos previstos podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Segundo.—La recusación se planteará por escrito, en el que se expresará la causa en que se funda.